

Completo

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
00000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### Inspección provincial veterinaria

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento provincial de paradas de sementales aprobado por Orden de 19 de diciembre de 1932 («Gaceta» del 25), he dispuesto que las entidades o personas que tengan o deseen establecer paradas de las clasificadas en el mencionado Reglamento de carácter particular para el servicio público y devengando derechos u honorarios, se atengan a las siguientes reglas:

1.ª Para las especies caballar y asnal, deberá solicitarse la correspondiente autorización de la Junta provincial de Fomento pecuario, antes del 30 de noviembre próximo, acompañando a la solicitudes los requisitos que el Reglamento menciona.

2.ª Para las especies bovina, porcina y caprina, se solicitará de la misma Junta provincial de Fomento pecuario la autorización para su funcionamiento, antes del 14 de diciembre próximo, a cuya solicitud acompañarán también los documentos reglamentarios.

Los Alcaldes, Juntas locales de Fomento pecuario y los Inspectores municipales Veterinarios, cuidarán de que, en sus respectivos Municipios, se cumplan estrictamente las órdenes que se dan en esta Circular, haciéndoles saber, inmediatamente, a los interesados el cumplimiento de estas disposiciones, dando cuenta el Alcalde a este Gobierno civil y el Inspector Veterinario municipal al provincial, de las medidas adoptadas para que las paradas de sementales se establezcan dentro de los plazos señalados y con las condiciones reglamentarias.

Madrid, 25 de octubre de 1933.—  
El Gobernador (firmado).

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

La Comisión Gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, Asilo de San Isidro, de Aranjuez, Colegio Pablo Iglesias, en Valdeatas, y Casa-Palacio y Garaje, du-

rante el ejercicio económico de 1934, el suministro de carbón de antracita, cuyo consumo se ha calculado en 1.859 toneladas, que importan la cantidad de 206.349 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

El carbón de antracita será de la mejor calidad, procedente de Asturias, Fabero, Ponferrada y cualquier otro punto del Norte, o de Peñarroyo, del tamaño llamado doble cribado, limpio de menudos, pizarra u otra materia inerte; no quebradizo, sin sulfuro de hierro ni sustancia alguna que pueda causar concreciones a la caldera y tubos, ni atacar a éstos, de llama corta, lavado; producirá de 7 a 8.000 calorías en adelante, y no deberá quedar de ceniza más de un 10 por 100.

Servirá de precio tipo el de 111 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 10.317,45, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial, don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» al anterior al de la licitación,

y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra Provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 20 de octubre de 1933.—  
El Secretario, Sinesio Martínez.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de antracita»):

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicada en la Gaceta de Madrid por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de carbón de antracita que se calcula necesario durante el ejercicio económico de 1934, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Pabellón de Cirugía Infantil, Asilo de San Isidro, en Aranjuez, Colegio de Pablo Iglesias, en Valdeatas, y Casa-Palacio y Garaje, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) tonelada.

Fecha y firma del proponente.

La Comisión Gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1934, el suministro de carbón de piedra, cuyo consumo se ha calculado en 706 toneladas, que importan la cantidad de 67.070 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

El carbón de piedra procederá de la cuenca minera de Puertollano, minas de «San Esteban», «Asdrúbal», «San Vicente» o «San Francisco»; será del tamaño llamado granadillo, de 25 a 50 milímetros o mejor, si así se pidiera. Será de la mejor calidad, limpio, sin piedra ni polvo, de llama clara y larga; no producirá más de un 10 a 12 por 100 de cenizas, ni contendrá más de 32 a 34 por 100 de materias volátiles, y habrá de dar de 6 a 7.000 calorías. Será analizado por el Laboratorio Provincial cuando el Director del Establecimiento lo estime conveniente.

Servirá de precio tipo el de 95 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de pesetas.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 3.353,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial don Vicente de Piniés,

don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado, y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, Sección de Beneficencia.

Madrid, 20 de octubre de 1933.— El Secretario, Sinesio Martínez.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de piedra»):

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de carbón de piedra que se calcula necesario durante el año de 1934, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Pabellón de Cirugía Infantil, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) tenida.

Fecha y firma del proponente.

—(—)

La Comisión Gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasta el ministro de piensos para la alimentación de las vacas de la Inclusa durante el ejercicio económico de 1934, y cuyo importe se ha calculado en 36.710 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los piensos serán de la mejor calidad e iguales a los que de su clase se expendan en los principales establecimientos de esta capital.

Servirán de precios tipos el de 0,29 pesetas para el kilogramo de alfalfa; el de 0,40 pesetas para el de salvado de hoja; el de 0,35 para el de pulpa;

el de 0,50 para el de harina de algarrroba; el de 0,46 para el de harina de cebada y el de 0,52 para el de harina de maíz, siendo desechada toda proposición que exceda de ellos, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.835,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 20 de octubre de 1933.— El Secretario, Sinesio Martínez.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de piensos para vacas»):

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de piensos para la alimentación de las vacas de la Inclusa durante el año 1934, se compromete a servirlos con estricta sujeción al pliego de con-

diciones, aceptando los precios tipos (si no se hace mejora) o con la baja del tanto por ciento (expresado en letra) en los precios tipos (si se hace baja). Fecha y firma del proponente.

—(—)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de 20 de los corrientes, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, al servicio de la Corporación municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Ingeniero que se trata de proveer estará dotada con el sueldo inicial de 8.000 pesetas anuales y aumentos de 1.000 pesetas cada cuatro años, hasta el límite máximo de siete cuatrienios, mientras rijan este sistema de ascensos.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener menos de cuarenta años el día que se cierra la admisión de instancias.
- c) Ser Ingeniero Industrial, procedente de una de las Escuelas de esta especialidad de Madrid, Barcelona o Bilbao.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Buena salud y la aptitud física necesaria, a juicio del facultativo municipal que designe la Alcaldía Presidencia.

Tercera. El plazo de admisión de instancias será el de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo justificar los interesados, en el acto de la presentación de sus solicitudes, haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

No se concederá nuevo plazo para presentar la documentación, que deberá acompañarse completa con la solicitud, quedando, por tanto, excluido el que así no lo hiciera.

Cuarta. Con la solicitud deberá presentarse los documentos siguientes:

- a) Certificado del acta de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- c) Certificación de la Dirección general de Penales.
- d) Título de Ingeniero Industrial, o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen la carrera.
- e) Documentos que acrediten los méritos y aptitudes del solicitante, tanto oficial como particulares.

Quinta. El nombrado quedará sujeto a la reglamentación que el excelentísimo Ayuntamiento acuerde en su día, pudiendo destinarse a cualquier servicio municipal en relación con su título profesional.

Sexta. Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta la actuación profesional en Empresas del servicio público y particulares, la posesión de diplomas o certificados oficiales de trabajos de carácter municipal y los certificados de cuantos estudios hayan realizado.

Séptima. Para juzgar este concurso y destacar los méritos de cada

concursante se formará un Tribunal, que estará constituido por un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia, que actuará como Presidente; el Director de Vías y Obras; un Ingeniero Industrial del Ayuntamiento; un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, designado por el Claustro de Profesores, y un funcionario administrativo que actuará como Secretario, sin voz ni voto, designado por la Secretaría.

Octava. Dicho Tribunal propondrá en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que finalice el plazo para concurrir a este concurso, la persona que haya de ocupar la vacante de que se trata, sin que pueda solicitar ampliación de plazas ni formular juicios sobre merecimientos de más concursantes que el propuesto, para el cargo de cuya provisión se trata.

Novena. El concursante designado para ocupar la vacante de que se trata, no podrá tomar posesión de la misma sin la previa presentación del título profesional, en el caso de que éste no haya sido aportado anteriormente con la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Madrid, 27 de octubre de 1933.— El Secretario, Mariano Berdejo.

(E.—197)

—(—)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

En virtud de providencia datada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Mariano Esteban Guardia, contra don Federico González de Pablo, sobre reclamación de salarios, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el automóvil embargado a dicho demandado, que obra depositado en el garaje Ruiz, sito en la calle de Camino Bajo de San Isidro, número 6, y cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Un coche ómnibus, marca «Diamont», matrícula de Madrid, número 40.236, en perfecto estado de motor y rodaje, teniendo de repuesto una rueda y una cubierta, tasado en la cantidad de 13.500 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 10.125 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que si no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de dicha suma, se llevará a efecto lo dispuesto en el artículo 1.506 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 1933.— Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.— El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 4.816)

(I.—205)

## Jefatura de Obras Públicas

### CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Torre-laguna a Guadalajara, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la Real orden de 3 de agosto de 1910, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José María Gómez.

Madrid, 25 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(O.—1.103)

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego superficial con emulsión asfáltica los kilómetros 16,182 al 18 y 22,192 al 23,290 de la carretera de tercer orden de estación de Cercedilla a Rascafría, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.

Madrid, 26 de octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(O.—1.104)

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme y riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de estación de Cercedilla a Rascafría, tramo primero, trozo segundo, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.

Madrid, 26 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(O.—1.105)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con doble riego de betún asfáltico de los kilómetros 17 al 19,500 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, segunda sección, he

acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales en que se hayan realizado las obras se remita a esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Manuel Teja Amores.

Madrid, 27 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(O.—1.105)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de los kilómetros 53 al 59 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, se remita a esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, la Sociedad Uhagón y Compañía, S. L.

Madrid, 25 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(O.—1.107)

### SERVICIO DE CONSERVACION CATASTRAL DE RUSTICA

#### PROVINCIA DE MADRID Término de Lozoya

Relación de los tipos evaluatorio revisados:

Cultivos: Calificación subcalificación. Clases: Término, Zona. Tipo total, pesetas. Renta, pesetas. Regadío constante: huerta. Unica. 9.ª Pesetas 310. Pesetas 172,72.

Regadío: cereales y tubérculos. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 11, 12, 14. Pesetas 144, 121, 75. Pesetas 65,40, 51,94, 25.

Regadío: prado con árboles. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 12, 13, 15. Pesetas 172, 140, 78. Pesetas 90,73, 74,87, 44,20.

Regadío: prado sin árboles. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 12, 13, 15. Pesetas 168, 137, 76. Pesetas 86,98, 72,16, 42,50.

Secano: cereales. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 14, 15, 16. Pesetas 37, 26, 15. Pesetas 21, 13, 5.

Secano: prado con árboles. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 7.ª, 8.ª, 10. Pesetas 151, 126, 77. Pesetas 74,09, 62,06, 39,02.

Secano: prado sin árboles. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 7.ª, 8.ª, 10. Pesetas 148, 124, 76. Pesetas 71,38, 60,36, 38,32.

Secano: monte bajo. Unica; 9.ª Pesetas 14. Pesetas 12.

Secano: erial a pastos. Unica; 00. Pesetas 6. Pesetas 4,80.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, R. Orozco.  
(Núm. 4.642)

#### Término municipal de Rascafría

Relación de los tipos evaluatorios revisados:

Cultivos: Calificación subcalificación. Clases: Término, Zona. Tipo total, pesetas. Renta, pesetas. Riego constante: huerta. Unica;

10. Pesetas 257. Pesetas 131,81.

Riego constante: cereal. Unica. 13. Pesetas 98. Pesetas 38,48.

Riego constante: prado y fresnos. Unica; 14-3.ª Pesetas 111. Pesetas 61,09.

Riego constante: prado. Unica; 14. Pesetas 107. Pesetas 57,34.

Riego eventual: cereal. Unica; 14. Pesetas 75. Pesetas 25.

Riego eventual: prado. Unica; 15. Pesetas 76. Pesetas 42,50.

Secano: cereal, 1.ª, 2.ª, 3.ª; 15.ª, 16-5.ª Pesetas 26, 00, 15. Pesetas 13, 00, 5.

Secano cereal: monte bajo. Unica; 16. Pesetas 17. Pesetas 6,70.

Secano: prado. Unica; 11. Pesetas 52. Pesetas 27,30.

Secano: monte alto pinar. Unica; 8.ª Pesetas 32. Pesetas 29.

Secano: monte alto pinar Estado. Unica; 13. Pesetas 12. Pesetas 10.

Secano: monte alto robledal. Unica; 6.ª Pesetas 28. Pesetas 17.

Secano: monte bajo robledal. Unica; 13. Pesetas 11. Pesetas 6.

Erial a pastos. Unica; única. Pesetas 2; Pesetas 1,20.

Secano: alameda. Unica; única. Pesetas 10. Pesetas 6.

Era. Unica; 15 c. Pesetas 26. Pesetas 13.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, R. Orozco.  
(Núm. 4.640)

#### Término municipal de Miraflores

Relación de los tipos evaluatorios revisados:

Cultivos: Calificación subcalificación. Clases: Término, Zona. Tipo total, pesetas. Renta, pesetas. Riego: huerta con frutales. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 8.ª, 10, 11. Pesetas 363, 257, 203. Pesetas 213,65, 131,81, 90,90.

Riego: cereales y legumbres. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 9.ª, 11, 13. Pesetas 190, 144, 98. Pesetas 92,32, 65,40, 38,48.

Riego: prado natural. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 9.ª, 12, 14. Pesetas 261, 168, 107. Pesetas 131,44, 86,98, 57,34.

Secano: cereales. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 11, 13, 15. Pesetas 71, 49, 26. Pesetas 45, 29, 13.

Secano: viña. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 4.ª, 6.ª, 7.ª Pesetas 135, 85, 60. Pesetas 90, 50, 30.

Secano: dehesa a pastos. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 6.ª, 8.ª, 11. Pesetas 121, 90, 42. Pesetas 61,35; 45,89, 22,70.

Secano: monte robledal: Unica; 6.ª Pesetas 28. Pesetas 17.

Secano: monte bajo. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 9.ª, 11, 13. Pesetas 20, 16, 11. Pesetas 12, 9, 6.

Secano: erial a pastos. 1.ª, 2.ª, 3.ª Pesetas 11, 9, 4. Pesetas 6,72, 5,40, 2,28.

Secano: prado natural. 1.ª, 2.ª, 3.ª; 6.ª, 8.ª, 10. Pesetas 171, 124, 76. Pesetas 82, 40, 60,36, 38,32.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, R. Orozco.  
(Núm. 4.641)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAREJO DE SALVANES

Acordado por el Ayuntamiento sacar en pública subasta los arbitrios del 1 por 100 sobre el peso y la medida, puestos públicos, carnes frescas y saladas y derechos de matadero, Pozas del Dornajo, Lavadero del Pozo Marcos, solar de la calle de la Encomienda y una habitación en la planta baja del edificio Casa Ayuntamiento, de esta localidad, para el próximo año de 1934, se hallan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este

Ayuntamiento para oír reclamaciones, los respectivos pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en las referidas subastas.

Villarejo de Salvanés, a 27 de octubre de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso.

(O.—1.102)

### AJALVIR

Don Cipriano Hebrero Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ajalvir,

Hago saber: Que los pliegos de condiciones para las subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y en ambulancia, carnes frescas y saladas, y bebidas espirituosas y alcoholes, para el próximo año de 1934, han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesiones del 11, 18 y 25 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por el presente, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes ante la Corporación municipal, previniéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presentaren.

Ajalvir, a 26 de octubre de 1933.—  
El Alcalde, Cipriano Hebrero.

(Núm. 4.821) (O.—1.101)

### HUMANES DE MADRID

Habiendo sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas anunciadas para el aprovechamiento de los pastos de los terrenos de propios del Ayuntamiento, se anuncia por el presente tercera subasta con dicho objeto, la cual se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o Regidor en quien delegue, el día 14 de noviembre próximo, de tres a cinco de su tarde, bajo las mismas condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría e iguales tipos, admitiéndose proposiciones con la rebaja del 10 por 100 de aquéllas.

Humanes de Madrid, 28 de octubre de 1933.—El Alcalde, Andrés Alarcón.

(Núm. 4.841) (O.—1.100)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia número siete de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de apremio promovido por el Procurador don Félix Alonso Serna, en su propio derecho, contra doña María Luisa Merino Gálvez, por sí y como representante legal de su hijo menor Carlos Tercero Merino, como herederos de su esposo y padre, respectivamente, don Ramón Tercero Martínez, sobre provisión de fondos, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuatro mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los

Bienes que tienen la calificación jurídica de muebles, embargados a la deudora, consistentes en maquinaria y efectos

propios para la fabricación de elaborar madera y carpintería.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Pablo Hernández Bezares, en el taller sito en esta capital, en la calle de Irlanda, números trece y quince.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.699)

JUZGADO NUMERO 20

CECULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Diego Toledo Zamora, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de doscientas diez mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos aparece hipotecada la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Menorca, número veintitrés provisional.

Constará de seis plantas y un ático.

Linda por su frente, orientada al Sur, con la citada calle, en línea recta de once metros siete centímetros; por la derecha entrando, o sea al Este, con casa en construcción, propiedad del señor Crespo, en línea recta de treinta y dos metros, que forma con la anterior un ángulo de noventa grados, y a continuación, con casa propiedad de don Valentín Brea Aguirre, en línea recta de doce metros cinco centímetros, formando un retallo entrando de noventa y un centímetros, por estar remetida la casa de don Valentín Brea Aguirre, respecto de la perpendicular descrita; por la izquierda entrando, o sea Oeste, con la parcela de don Juan García y García de Atienza, en línea recta de cuarenta y cuatro metros cinco centímetros, resto de la finca que de ésta se segregó; y por el fondo, o sea al Norte, con garaje propiedad de don Valentín Brea Aguirre, en línea recta de diez y nueve metros cincuenta y siete centímetros.

Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscien-

tos cincuenta y cinco pies y cuatro décimas de pie cuadrado, de los cuales ocupará la edificación cinco mil trescientos treinta y tres pies noventa y nueve decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios.

En los mismos autos se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano. Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el antescrito, con el mandamiento diligenciado que se acompaña, únase a los autos de su referencia, y como se solicita, hágase saber la existencia del procedimiento a los segundos acreedores posteriores don Nicolás Gayo Parrondo, don Andrés Pargada Liarte y don Juan Ortiz Jiménez, vecinos de Madrid, sociedad mercantil regular colectiva Gonzalo y Compañía, don Eugenio Palomino Tejedor y don Luis Gutiérrez López, para que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito del actor, intereses y costas, librándose para que tenga lugar la notificación de los tres últimos acreedores, los oportunos exhortos los señores Jueces de primera instancia de San Sebastián, Palencia y Decano de los de Valladolid.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Solano.—  
Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Ortiz Jiménez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(A.—2.702)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Julián Enrique Quiñones, sobre secuestro y posesión interina de una finca, dada en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en el precio de trescientas mil pesetas, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el día veintuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Casa en construcción, que constará de siete plantas, sin contar el sótano, sita en esta capital, en la calle de Alonso Cano,

demarcada con el número treinta y seis, manzana ciento cuarenta y cinco del Ensanche.

El referido sótano solamente ocupará la primera crujía paralela a la calle de Alonso Cano, el cual se destina al servicio de las tiendas de pía ta baja, y ésta a su vez, en dos tiendas y cinco viviendas de alquiler y vivienda del portero; las seis plantas restantes se destinan a vivienda de alquiler, siendo el número de éstas, por planta, de siete, y cuarenta y siete en total, todas ellas exteriores, distribuyéndose por planta una vivienda de cinco habitaciones, dos de cuatro y cuatro de tres, todas ellas con su correspondiente cocina y retrete, teniendo cuatro patios de luces.

Mide una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros, o sean seis mil ciento cincuenta y cinco pies cuadrados con setenta y dos décimos de otro, y linda: por su frente u Oeste, con la referida calle de Alonso Cano, en línea de trece metros sesenta y seis centímetros; por la derecha entrando o Sur, con parcela de terreno propiedad del Conde de Romanones, destinada por éste para paso al resto del terreno de su pertenencia y sobre la que la finca que se describe tiene el derecho de luces y vistas en toda su altura, y en línea de treinta y cinco metros; por el testero o Este, en línea de trece metros sesenta y seis centímetros, y por la izquierda o Norte en línea de treinta y cinco metros, con el resto del terreno de que ésta se segrega, propiedad del señor Conde de Romanones.

Condiciones de la subasta

Primera

Que la finca sale a subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hiciere, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, conformándose con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—2.701)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia número 21, de Madrid,

En virtud del presente y en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Simón Martín y don Juan Hernández Pascual, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Paula Simón Prieto, natural de esta Capital, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Juan y de Ildefonso, cuyo óbito tuvo lugar en esta Capital, el día tres de agosto de mil novecientos dieciocho, y habiendo reclamado su herencia su esposo don Juan Simón Martín, quien hace cesión de ella a favor de su sobrino don Juan Hernández Pascual.

Y en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el referido solicitante a la herencia de que se trata para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de esta Capital, a reclamarlo; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Luis de Miguel y Pulis

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Angel Villar y Madrueño

(A.—2.695)

JUZGADO NUMERO 8

CECULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias promovidas en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Rubio Sánchez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento al pago de semestres de un préstamo, en cuyas diligencias se han dictado las providencias que se insertan a continuación:

Providencia

Juez señor Lescure.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos treinta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito, con el poder que se acompaña: se tiene por parte en las diligencias que se incoan a nombre y representación del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, con quien, y en tal concepto, se entiendan las sucesivas que se practiquen; y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad, quedando en el lugar que ocupa la oportuna nota.—A lo principal del referido anterior escri-

to, conforme se interesa, requiriese a don Eugenio Rubio Sánchez, domiciliado en esta capital, para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón de un préstamo que dicha entidad le hizo, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, importante cada uno la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, con más sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y en el Real decreto de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, artículos diez y once, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. — Y al otrosí, expídase a esta parte en momento oportuno el testimonio que interesa. — Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Gustavo Lescure. — Ante mí, Licenciado José Torres. — Con rúbricas.

#### Providencia

Juez señor Lescure. — Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres. — El anterior escrito únase a las diligencias de su razón; y conforme se interesa, llévase a efecto el requerimiento acordado en la providencia de veintisiete de junio último, respecto de los herederos o causahabientes de don Eugenio Rubio Sánchez, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y el otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. — Lescure. Ante mí, Lcdo. José Torres. — Con rúbricas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Eugenio Rubio Sánchez, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
(A.—2.698)

#### GETAFE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de Getafe, se anuncia la muerte sin testar de doña Isabel López Oñate, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hija de Ri-

cardo y Benita, fallecida en Ciempuelos el 25 de agosto último, en estado de soltera; y que sus hermanos de doble vínculo don Antonio y doña María de los Dolores Paz López Oñate, parientes de segundo grado, que reclaman su herencia.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, previniéndoles que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet  
(Firmado.)  
(A.—2.700)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfredo Correa, en nombre de doña María Dolores Márquez Méndez, contra doña Dolores Méndez Hernández, don Sebastián y don Félix Márquez y el excelentísimo señor Fiscal, sobre rectificación de errores y presunción de muerte, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de septiembre de 1933, el señor don Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: la una, como demandante, doña María Dolores Márquez Méndez, soltera y de esta vecindad, por sí, representada por el Procurador don Alfredo Correa y defendida por el Letrado don Manuel Rosende; y de otra, como demandados, el excelentísimo señor Fiscal, doña Dolores Méndez Hernández y don Sebastián y don Félix Márquez, rebeldes en el juicio y representados por tanto por los estrados del Juzgado, sobre rectificación de errores y presunción de muerte, y

##### Fallo

Que desestimando la excepción propuesta por el Ministerio público, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por la representación de doña María de los Dolores Márquez Méndez, y en su consecuencia, debo ordenar y ordeno que la inscripción del nacimiento de don Sebastián Márquez Ollas, que tuvo lugar en 4 de diciembre de 1879, en el Registro civil del distrito de Buenavista, de esta capital, se subsane el error resultante de haber consignado el padre el nombre y apellido de don Sebastián Márquez Ollas, siendo así que el segundo apellido paterno es Pérez, y por tanto, será Sebastián Márquez Pérez; que asimismo se subsane en la inscripción de defunción de don Sebastián Márquez Pérez, ocurrida en 4 de junio de 1926, y que tuvo lugar en el Registro civil del distrito del Congreso, de ésta, el error consignado de que el inscripto estaba casado con doña Dolores Méndez Hernández, cuando lo cierto es que falleció en estado de soltero y dejó aquellas hijas, respecto a cuya filiación tanto, en ésta como en la anterior inscripción, se observará lo ordenado en el Decreto de 3 de febrero de 1932; y por último, que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de doña Cristina Pérez Páez, abuela paterna de la actora y ma-

dre de don Sebastián Márquez Pérez, mandando por esta resolución se publique en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la de Jaén, sin cuyo requisito y el de haber transcurridos seis meses desde su publicación, no surta efectos, y sin hacer expresa condena de costas en el juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Dolores Méndez Hernández, don Sebastián y don Félix Márquez, se insertará en los periódicos oficiales «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la forma que prescriben los artículos 779 en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se solicitare notificación personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Ruiz López (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, José María de Antonio (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados doña Dolores Méndez Hernández, don Sebastián y don Félix Márquez, se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, 18 de septiembre de 1933. Visto bueno: El Juez de primera instancia titular (firmado). — El Secretario, José María de Antonio.

(C.—539)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos que por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Eleuterio Sánchez Sanjuán, para la efectividad de un préstamo de treinta y siete mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una hacienda situada en término de Catral, partido del Cabo del Acequia, riego de la acequia mayor; por Levante y Norte, Saladares de San Felipe Neri; Mediodía, acequia mayor, y Poniente, doña Manuela Peirelón. Tiene de cabida cinco hectáreas, treinta y dos áreas y ochenta centiáreas, o sean cuarenta y cinco tahullas de tierra huerta de cultivo y seis hectáreas, cincuenta y una áreas y veintisiete centiáreas, o cincuenta y cinco tahullas incultas en la actualidad, unas ochenta tahullas cultivadas, huerta y veinte incultas, con una casa habitación de planta baja y piso alto enclavada en ellas, marcada con el número veintiuno.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Dolores, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda

subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores, para tomar parte, consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—2.691)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña María Espinosa Díaz, contra doña Marta Castillo Galán, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

##### Finca urbana

Casa de seis plantas o pisos y cuatro patios, en la calle de Fernán González, número siete, antes cinco, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona segunda del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, primera sección. Linda por la derecha entrando, o Sur, con casa de don Diego Méndez Brocardo; por la izquierda, o Norte, con casa de don Luis Alvarez, y por el testero, o Este, con casa de don Ricardo Rodríguez El solar sobre que está construida esta finca, tiene una extensión de trescientos treinta y ocho metros y dieciséis decímetros y noventa centímetros cuadrados, o sean cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pies, sesenta y ocho décimos y ochenta centésimas.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento cinco mil pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primer subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad para tomar parte en dicha subasta, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Es copia par su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
Nicolás Cortés  
(A.—2.696)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Talavera González, sobre secuestro de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

#### Finca

Una casa de reciente construcción, sita en Madrid, frente a la Puerta del Angel de la Real Casa de Campo, distrito hipotecario de Occidente, en la calle de Zaldo, número catorce, que consta de planta baja y principal, ésta para dos inquilinos y aquella para uno, con patio interior y en él una cuadra. El solar señalado en el plano de terreno de que procede con la letra L. Linda por su frente, o Sur, en línea de trece metros y ochenta centímetros, con el solar letra O, del señor Martín López, y con el señalado con la Z, de don Valentín Gutiérrez María, cuyos tres solares, por el punto donde colindan, se destina en parte a calle en proyecto, denominada de Zaldo; por la derecha, al Este, en línea de dieciocho metros, que forma ángulo recto con la anterior, con solar letra K, propiedad de don Indalecio Santos, hoy José Alarcón; por la izquierda entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros, que forma ángulo agudo con la del lindero; Sur, con terrenos de don Ramón María Sánchez, hoy de don Julián Iglesias

Herranz, y por el fondo, o Norte, en línea de ocho metros, con solar letra H, de don Valentín Gutiérrez, formando esta línea con la anterior ángulo algo obtuso, y recto con la del lindero Este. Comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros y veintidós decímetros, equivalentes a dos mil quinientos noventa y tres pies y cuarenta y tres décimos cuadrados.

Señalándose para que tenga lugar ante el expresado Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veinte mil pesetas al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.697)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Baena, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once, y por el tipo de setenta mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

#### Finca

Una haza de tierra calina, al sitio Llanos de Egas, nombrada también La Veguilla, del término de Duque, de cabida nueve celemines y nueve estadales, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas y veintisiete decímetros, que linda al Norte, con el camino que va desde el Pilar al Pozo Cortés; al Poniente, con la carretera, que conduce desde la estación de Doña Men-

cia a la carretera de Córdoba a Jaén; al Sur, con el camino del Llano de Egas, y a Levante, con la unión de dichos caminos del Llano de Egas y de Pozo Cortés. Esta haza se encuentra hoy cercada por un muro de mampostería, que tiene cuatro metros de altura y sesenta centímetros de espesor, habiéndose constituido dentro de su perímetro, con fachada reciente, los siguientes edificios:

**Fábrica de aceite.**—Se compone de un salón rectangular de cuarenta metros de largo por ocho de ancho y cinco de altura en su parte más baja. Los muros son de mampostería, y está convenientemente dispuesta con todos los utensilios para la fabricación de aceite por medio de fuerza motriz, con algunos cuerpos de edificio adosados.

**Fábrica de harinas.**—Contigua a la fábrica de aceite que se ha descrito, e instalada en parte de los cuerpos de la fachada principal, paralela a la carretera, todo el cuerpo que ocupa tiene cuarenta metros de largo por ocho de ancho, con una altura de diez metros, dividida en dos pisos; los muros son de mampostería de ladrillo, de un espesor de sesenta centímetros; la parte de este cuerpo que ocupa la fábrica de harinas mide diecisiete metros de largo y ocho de ancho, en cuyo local hay colocados en el piso bajo las piedras francesas para la molienda de trigo con motor eléctrico, con todos los artefactos necesarios para esta industria.

**Fábrica de pan.**—Contigua a la fábrica de harinas que se acaba de reseñar, la cual ocupa un salón de diecisiete metros de largo por cinco de ancho, y en el que se ha instalado una amasadora mecánica y una máquina sabedora, a las que mueve el motor eléctrico de la fábrica de harinas por medio de transmisiones.

**Casa habitación.**—El resto del cuerpo principal de los dos pisos que no ocupa la fábrica de harinas está destinado a habitación, o casa, y consta de nueve espaciosas habitaciones surtidas de agua de pie, la que por la índole de su aplicación la necesitan; la puerta de entrada la tiene por el patio central de la fábrica, al que se entra por una puerta que da a la carretera, que tiene tres metros de altura, con una portada de sillería, y cuya puerta es de hierro.

**Casa de labor.**—Algo separado del edificio de la fábrica y habitación se ha construido también una casa para la labor, la cual consta de un cuerpo de cuarenta y tres metros de largo por cinco metros de ancho, con cuadra, tinado, cochera, pajar y dormitorio para los criados, teniendo detrás un patio para desahogo de la misma, vaciadero de es-

tiércol y descansadero del ganado. Detrás de la fábrica de aceites se ha hecho un jardín, el cual se riega con agua de pie, por medio de manga de riego, para cuyo efecto tiene su correspondiente tubería de precisión; el agua que surte a todas las dependencias de la fábrica, casa habitación y jardín es conducido por una tubería de plomo. Para suministrar la fuerza eléctrica se ha instalado una línea de alta tensión, que parte de la caseta de entrada que la Sociedad Eléctrica Industrial Española tiene en la villa de Luque, cuya línea tiene de longitud un kilómetro, termina en una caseta de entrada, que se ha construido de mampostería dentro de la fábrica, en la que hay instalado el correspondiente transformador de treinta kilovatios, y de la cual parte una línea de baja tensión de cable recubierto, que conduce la energía desde el transformador al motor de la fábrica de aceite y otro al de la de harinas. Existen también dentro del perímetro de dicha haza dos cuerpos de edificio de veinticuatro metros de largo por ocho de ancho cada uno, con una altura de cinco metros, para destinarlos a almacenes y a fábrica de extracción de aceites de orujo y de aserrar piedra.

Los edificios y jardín que quedan descritos lindan por sus cuatro puntos cardinales con las tierras de la haza en que se ha construido, la cual, según queda expuesto, se ha cercado también por el muro de mampostería dicho. El perímetro total linda por el frente, o fachada de la fábrica, que es Poniente, con la carretera de la estación de Doña Mencía a la carretera de Córdoba a Jaén, y el muro de circunvalación que la rodea linda al Norte con el camino que va desde Pozo Cortés al Pilar; al Sur, con el camino del Llano de Egas, y al Levante, con la unión de dichos caminos del Llano de Egas y Pozo Cortés.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.688)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud del presente y a los fines del artículo diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace saber al público que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, establecido en el ramo de alpargatería, en la tienda de la casa número siete de la calle del León, de esta capital, se ha dictado auto en el día de hoy, aprobando, por no haberse formulado oposición a él, el convenio presentado en el acto de la junta por los acreedores que a tal diligencia concurrieron y cuyos términos concretos son los siguientes:

Primero. Los acreedores reducen el importe de sus créditos en un cincuenta por ciento, o sea, darse por totalmente pagados con el cincuenta por ciento restante.

Segundo. El pago del cincuenta por ciento a que quedan reducidos los créditos, los verificará doña Matilde Lucas, en ocho años, comenzando a pagar a partir del quinto año, o sea tres plazos iguales, el primero el día dos de enero de mil novecientos treinta y nueve, el segundo el mismo día de igual mes de mil novecientos cuarenta y el tercero el mismo día de enero de mil novecientos cuarenta y uno, todos ellos sin interés,

Este convenio según consta en el acta de la junta, fué aprobado por unanimidad por los acreedores concurrentes al acto.

En su consecuencia estos deberán estar y pasar por el resultado de tal acuerdo.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—2.690)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por don Bernardo Chacón Hervás, contra don Antonio Robledo del Cerro, sobre reclamación de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, de diferentes objetos y enseres de un establecimiento de sombrerería, situado en la calle de Alcalá, número treinta y cinco, sin sujeción a tipo.

Y se advierte a los licitadores: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala audiencia del expresado Juzgado el día trece de noviembre venidero a las doce horas.

Que para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de diecinueve mil ochocientos siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.692)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Llaguno y Compañía», domiciliada en Madrid, Glorieta de Luca de Tena, número dos, dedicada a la compra venta al por mayor de todo lo concerniente al ramo de frutos coloniales, acordando las demás medidas consiguientes a tal resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la Ley de suspensión de pagos por el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.689)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 8

García Sáez (Antonio), alias el Carasebo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por el delito de hurto en sumario número 405 de orden del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha que le declara procesado y decreta su prisión y llevar esta a efecto.

(B.—2.124)

JUZGADO NUMERO 21

Carín Maroto (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 9, terce-

ro derecha, procesado en causa por estafa número 42 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, recibirle la indagatoria y llevar a efecto dicha prisión.

(B.—2.129)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a la procesada Cándida Quintana, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de Gerona, número 5, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituida en prisión y responder a los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por estafa con el número 366 de 1933.

(Núm. 4.607) (B.—2.125)

JUZGADO NUMERO 8

Aracil Martínez (Manuel) de veinticuatro años, hijo de Rafael y María, casado, escribiente, natural de Plasencia, hijo de Rafael y María, domiciliado últimamente en la calle de Salaberry, número 14, piso bajo, procesado por el delito de atentado, en sumario número 332 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y el que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.122)

JUZGADO NUMERO 3

Pérez García (Juan José), de treinta años de edad, hijo de Juan José y de Francisca, casado, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), Perito Mercantil, domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, número 26, 5.º interior, procesado en causa por hurto, número 847 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección Segunda de esta Audiencia en 28 de septiembre último.

(B.—2.120)

JUZGADO NUMERO 13

Don Agustín del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta Capital.

Por el presente cito llamo y emplazo a Vireriego González (Angel), de treinta y tres años de edad, hijo de Félix y Ciriaca, jornalero, sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario número 306 del corriente año, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.133)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia, en Sentencia de 29 de mayo del corriente año, se dejan sin efecto las requi-

sitorias que llamando al procesado Juan León Infante, fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL en 20 de febrero y 2 de marzo de 1929, respectivamente, en virtud del sumario contra dicho individuo seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, hoy número 8, Secretaría de don José Torres.

(B.—2.718)

JUZGADO NUMERO 16

De la Cruz López (Andrea), natural de Hontanar (Toledo), de estado soltera, profesión sirviente, de treinta años, hijo de Nazario y Santiago, domiciliada últimamente en Toledo, plaza de la Fuente de la Corona, 4, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesada por hurto en sumario 1.031 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, con objeto de ser reducida a prisión decretada por la Audiencia, por auto de 9 de junio último.

(B.—2.134)

JUZGADO NUMERO 9

Monedero Encinas (Florentino), natural de Madrid, hijo de Florentino y de Teresa, de veintidós años, soltero, mecánico, que habitó últimamente en la calle de Cartagena, número 124, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido contra el mismo con el número 371 de 1931, por robo, atentado y otros delitos.

(Núm. 4.626) (B.—2.135)

MADRID

Vázquez Navarro (Manuel), hijo de José y de Engracia, natural de Esparragalejo (Badajoz), y cuyas señas personales se ignoran, así como su paradero, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, don Isidro Avalos Cañada, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en el expediente judicial que se le sigue por haber faltado a filas.

(Núm. 4.651) (B.—2.136)

GETAFE

Alvarez García (Rafael), de cuarenta y dos años, casado, pañero, hijo de Félix y María, natural de Melilla, domiciliado en General Ricardos, 63 (Madrid), procesado en sumario 241, por atentado y lesiones, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el artículo 385 de la Ley Procesal.

(B.—2.119)

MADRID

Rodríguez Puig (Carlos), hijo de Carlos y de Rafaela, natural de Morigantes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,826 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste últimamente uniforme de soldado de Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, como soldado contra quien se le instruye expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros don Carlos Samper Rouze, residente en la calle del Conde de Duque, número 9.

(B.—2.123)

## JUZGADO NUMERO 3

Macorra Ruiz (Rafael de la), de 46 años de edad, hijo de Rafael y Felicidad, casado, natural de Illora (Granada), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 133, procesado en causa por estafa número 624-927, comparecerá dentro del término de días días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría, de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección Segunda de esta Audiencia en catorce de septiembre último.

(B.—2.131)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Alonso Gase (Amelia), de treinta y nueve años de edad, natural de Elche (Alicante), casada y domiciliada últimamente en Elche; su hijo Antonio Pérez Alonso, de siete años, natural de Elche (Alicante), y su esposo, comparecerán en el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración los dos primeros y ser reconocidos por los Médicos Forenses y hacerle al último el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud del sumario que por dicho Juzgado se instruye por lesiones y daños, bajo el número 302 del corriente año.

(B.—2.121)

## ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Francisco Sepúlveda Verdugo, de treinta años, soltero, chofer, natural de Puebla de Almoradiel y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 42, Pensión Arribas, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 316, del año actual, a virtud de la denuncia que formuló contra Juan Sáez, por estafa de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Gamero.

(Núm. 4.650) (B.—2.137)

## COLMENAR VIEJO

José (a) «el Botones», cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, y del que sólo se sabe que estuvo al servicio de Manuel Sebastián Sanz, en la finca que éste posee en el pueblo de Fuencarral, en el ba-

rrío de San Chinarro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración, en sumario 372-933.

(Núm. 4.605) (B.—2.127)

## BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa, en proveído de esta fecha, a la demanda en juicio verbal por reclamación de 1.000 pesetas, instada por don Ecequiel Pérez Herrero, contra la herencia yacente de los consortes don José García Alfonsea y doña María Rufina Valenzuela, mandó citar a las personas que pueda interesarles, para que comparezcan a la celebración del juicio señalado para el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, bajo los apercibimientos legales, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de la Constitución, número 1, primero, conforme a la copia de dicha demanda, obrante en esta Secretaría.

Para la citación acordada, firmo la presente en Barajas de Madrid, a 18 de octubre de 1933.—El Secretario (Firmado).

## EL PARDO

Don Víctor Hernando Debesa, Juez municipal de El Pardo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Fausto Cornejo Caballero, mayor de edad, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de Cristina, número ocho, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, al objeto de llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas, número 118, por infracción de la ley de Caza, con fecha 16 de septiembre.

(Núm. 4.603) (B.—2.128)

## JUZGADO NUMERO 3

Martín Bartolomé (Juan), hijo de Manuel y Valentina, de 42 años de edad, natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Morán, número 15, comparecerá dentro del término de cinco días, contados a partir de la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de ser reconocido por los Médicos Forenses, en virtud del sumario que se instruye bajo el número 337, por lesiones sufridas por el mismo.

(B.—2.132)

## COLMENAR VIEJO

Pérez Fernández (Eloy), cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Narváez, 72, principal, y el que se trasladado a su pueblo natal (Avila), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 122-932.

(Núm. 4.606) (B.—2.126)

## JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado por la sección Cuarta de esta Audiencia provincial, en sentencia de 12 de mayo último, dictada en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número ocho, antes Inclusa y Secretaría de don José Torres, por lesiones, con el número 126 de 1931, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Manuel Pa-

dilla Hidalgo, fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, con fecha diez y treinta de junio de 1931 respectivamente.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(B.—2.130)

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SAN ISIDRO

## Anuncio

Habiendo presentado en este Instituto doña Petra de Benito Barrachina, Licenciada en Filosofía y Letras, el expediente en el que solicita le sea concedida la correspondiente autorización para ampliar a la segunda enseñanza, la primaria que tiene establecida en la calle de Mendizábal, número 39, para lo cual acompaña los documentos que se exigen por las disposiciones vigentes, se hace público para que en el improrrogable plazo de quince días puedan establecer las reclamaciones que pudieran hacerse en contra de lo solicitado.

Madrid, 28 de octubre de 1933.—El Vicedirector, Juan Dantín Cereceda.

(Núm. 2.704)

## Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Pérez del Cerro se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 24 de marzo de 1933, relativo a contribución industrial.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 4.644)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Félix Castellón López se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente de esta capital, fecha 19 de mayo de 1933, por el que se impuso al recurrente cinco días de privación de empleo y jornal.

Madrid, 14 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 4.645)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Rodríguez Salina se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 12 de mayo de 1933, que prohibió la instalación de marquesinas en la vía pública y si sólo la colocación de veladores en las aceras y en la plaza de Cervantes.

Madrid, 19 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 4.646)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don

Julián Brotons Díaz y veinte más, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 14 de junio, que denegó a los recurrentes la computación de los años de servicios prestados en otros ramos, para efectos de cuatrenios.

Madrid, 17 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 4.647)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Rubín de Celis, don Isidro Batres, don Ricardo Batres Clara, don Luis de Galdo, don Pablo García Orozco, don Francisco Sánchez Leiba, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Pinto, en sesión de 26 de junio de 1933, que adoptó determinados acuerdos perjudiciales a los recurrentes.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 4.647)

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

*Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:*

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**  
Vocales: don Severiano Sánchez Tejero, Concejal; don Lucas Tejero Martín, contribuyente; don Leocadio Bravo y Bravo, contribuyente; don Emilio Gamella Botella, industrial; don Gregorio Ruiz González, industrial; don Plácido Hipólito Rufo, ex Juez.

Suplentes: don Nicolás Lozano Miramón, Concejal; don Clemente Mayodaleno, contribuyente; don Dionisio Martín, contribuyente; doña Candelas Martín, industrial; don Ramón Vigo Miramón, industrial.

(Núm. 4.828)

## GETAFE

Vocales: don Valentín Benavente Butragueño, Concejal; don Jacinto Cervera Gómez, contribuyente territorial; don Cipriano Montero García, industrial; don Fernando García López, militar retirado; don Eleuterio Savón Ramón, industrial; don Juan Redondo Gálvez, por los gremios.

Suplentes: don Laureano Cervera Rodríguez, Concejal; don Emilio Mora Granados, contribuyente territorial; don Luis Gómez de Francisco, industrial; don Luis de Francisco Cifuentes, ex Juez municipal; don Eulogio Nava Villena, industrial; don Felipe Sacristán Rodríguez, por los gremios.

(Núm. 4.829)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**  
Presidente, don Victoriano Estaca Sanz, Juez.

Vocales: don Florentino Alvarez Navarro, Concejal; don Bernardino Carretero Moreno, ex Juez; don Juan Sanz Carretero, contribuyente; don Victoriano Carretero Ruano, contribuyente; don Aniceto Carretero Ramírez, industrial, y don Francisco Domingo Carretero, industrial.

Suplentes: don Justo Estaca Durán, Concejal; don Deogracias Du-



rán Alvarez, ex Juez; don Francisco González Carretero y don Fernando Carretero Moreno, contribuyentes.

(Núm. 4.930)

#### PRADENA DEL RINCON

Vocales: don Plácido Giménez Gómez, Concejal; don Juan Dupuyron Martín, ex Juez; don Clemente Díez Sarrán, industrial; don Pedro González Martín, industrial; don Eugenio Jiménez García, contribuyente; don Mariano Martín González, contribuyente.

Suplentes: don Felipe García González, Concejal; don Benigno Jiménez García, ex Juez; don Estanislao García Gutiérrez, contribuyente; don Joaquín González Ramírez, contribuyente.

(Núm. 4.831)

#### AJALVIR

Vocales: don Pedro Gallego Bravo, ex Juez; don Calixto Culebras Pérez, Concejal; don Pablo Malo Acero, por territorial; don Mariano Hebrero Pérez, por territorial; don Cosme González Rodríguez, por industrial; don Jesús Orche Sáez, por industrial.

Suplentes: don Prudencio García Mateos, ex Juez; don Manuel Colmenar Tiero, Concejal; don Valentín Gallego Sanz, por territorial; don Deogracias Mesonero Pérez, por territorial; don Victoriano Martínez Oliva, por industrial; don Cipriano del Moral Torrijos, por industrial.

#### AJALVIR

Vocales: don Pablo Malo Acero y don Mariano Hebrero Pérez.

Suplentes: don Valentín Gallego Sanz y don Deogracias Mesonero Pérez.

Seguidamente, y en igual forma, se procedió al sorteo de los dos Vocales y sus Suplentes que han de elegirse como mayores contribuyentes por industrial entre los individuos que figuran en dicha lista de compromisarios para Senadores, dando el siguiente resultado:

Vocales: don Cosme González Rodríguez, don Jesús Orche Sáez.

Suplentes: don Victoriano Martínez Oliva, don Cipriano del Moral Torrijos.

(Núm. 4.832)

#### CHINCHON

Distrito único, Sección primera: Presidente, don José Flores Conejo.

Suplente, don Eufemio Hernández Gil.

Adjuntos: don Ciriaco Velasco Velasco, don Antonio Sánchez Olivar.

Suplentes: don Hermenegildo Velasco, don Jesús Laguna Fernández.

#### Sección segunda:

Presidente, don Víctor Velasco Contreras.

Suplente, don Mauricio Velasco Sánchez.

Adjuntos: don Francisco Laguna Hernández, don Fidel Ruiz Benavente.

Suplentes: don Román Sánchez Olivar, don Catalino Ruiz Benavente.

#### Sección tercera:

Presidente, don Diego Pérez Torres.

Suplente, don Félix Ruiz Benavente.

Adjuntos: don Emilio Sánchez Sánchez, don Santiago Sancho de Blas.

Suplente, don Samuel Olivar Fernández, don Eduardo Sánchez Hernández.

(Núm. 4.833)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Vocales: don Julio Ordóñez Delgado, Concejal; don Antonio de Llanos Arias, ex Juez; don Domingo Gómez Bueno, industrial.

Suplente, don Patricio Sevilla Ca-

rrasco, Concejal; don Francisco Salamanca Felguera, ex Juez; don Rafael Arias Ordóñez, industrial.

(Núm. 4.834)

#### POZUELO DEL REY

Vocales: don Carlos Gordo del Olmo, Concejal; don Félix del Olmo Díaz, ex Juez; don Mariano del Olmo Díaz, contribuyente; don Nicasio Aparicio Alonso, contribuyente; don Rosario Fernández Cuenca, industrial; don Luis Rodríguez Román, industrial.

Suplentes: don Inocente del Olmo Cuenca, don Anacleto Díaz Martínez, don Victoriano Gordo Esteban, don Faculdo Medina de la Tova, don Félix Aparicio Gordo, don Promitvo Sanz Moreno.

(Núm. 4.836)

#### CUBAS

Vocales: don Luis Cassy Arguedas, Concejal; don Angel Dorado Vivar, ex Juez.

Suplentes: don Nicolás Naranjo Martín-Crespo, Concejal; don Gabriel Naranjo Abad, ex Juez.

(Núm. 4.837)

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

*Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta Municipal de esta capital, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que a continuación se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 19 de noviembre próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Excm. Junta Central de 19 de abril de 1930:*

(Continuación.)

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

##### Sección 1.ª:

Presidente, don Eusebio Alarcía López; suplente, don Julián Tamarra Escribano; adjunto primero, doña Olimpia Agosti García; adjunto segundo, doña Africa Acosta Mínguez; suplente primero, don José Vivas Pérez; suplente segundo, don Julián Zamorra Pérez.

##### Sección 2.ª:

Presidente, don José Acedo Yllarena; suplente, don Pedro de Velasco Moreno; adjunto primero, doña Rita Ayurbi Abadía; adjunto segundo, doña Carmen Acedo Leyva de Miguel; suplente primero, doña María Teresa Vilamor Isarraga; suplente segundo, doña Teodosia Vilac Pérez.

##### Sección 3.ª:

Presidente, doña Librada Abascal Palencia; suplente, don Guillermo Villa de la Vega; adjunto primero, don Fernando Barón Blanco; adjunto segundo, don Angel Blanc Perera; suplente primero, don Joaquín de la Torre Estefanía; suplente segundo, don Manuel Ubeda Carachaga.

##### Sección 4.ª:

Presidente, don Gerardo Abad Conde; suplente, don Victoriano Sanz Ymaz; adjunto primero, doña Ignacia Abad del Val; adjunto segundo, don Ricardo Agrobán de Nos; suplente primero, doña María Pilar Zubizarreta Gutiérrez; suplente segundo, doña Cristina Vía Fernández.

##### Sección 5.ª:

Presidente, don Juan Arrate Ormazabal; suplente, don Julio N. Zapata; adjunto primero, doña Elvira Acero Rodríguez; adjunto segundo, doña Teresa Acuña Anesa; suplente primero, don Gregorio Zulueta Hervás; suplente segundo, doña Brígida Villalba Elvira.

##### Sección 6.ª:

Presidente, doña Adelaida Cascanete Gómez; suplente, don Marcelo de Usera Sánchez; adjunto primero, doña Araceli Aguado Cobos; adjunto segundo, doña Antonia Agudo Vilches; suplente primero, doña Antonia Villaseca Mendiola; suplente segundo, don Francisco Zazo Ochoa.

##### Sección 7.ª:

Presidente, don Luis Artiñana Goucouria; suplente, doña Josefa de la Puente Alonso; adjunto primero, doña Julia Ajuria Sierra; adjunto segundo, don Antonio Alcántara Periañez; suplente primero, don Antonio Villarubia Esteban; suplente segundo, don Juan Zazo Zazo.

##### Sección 8.ª:

Presidente, don Arsenio Arana Tarancón; suplente, don José Valiente Soriano; adjunto primero, doña Consuelo Acha Orduña; adjunto segundo, doña Cueva Agudo Largo; suplente primero, doña María Luisa Villavicencio Llorente; suplente segundo, don Fermín Zárate Fernández.

##### Sección 9.ª:

Presidente, don Pedro Pablo Alemán Reviriego; suplente, don Antonio Yebra Ballesteros; adjunto primero, don Felipe Aboin Rojas; adjunto segundo, don Juan Acero Checa; suplente primero, don Jeromín Zúñiga Sáinz; suplente segundo, don Gonzalo Zabala Zumbier.

##### Sección 10.ª:

Presidente, don Alfredo Alburquerque y M. de T.; suplente, don Juan Vitorica Casuso; adjunto primero, don Ignacio del Alamo Alameda; adjunto segundo, doña María Acero Lorente; suplente primero, doña Rosario Zubizarreta Arlagán; suplente segundo, doña Amalia Beleterra Armada.

##### Sección 11.ª:

Presidente, don Pascual Candela Martín; suplente, don Pedro Zapico Morán; adjunto primero, don Ramón Abarca Luján; adjunto segundo, don Florencio Aguilar Amorón; suplente primero, doña Micaela Suste Sara; suplente segundo, don Gregorio Zaballos Campos.

##### Sección 12.ª:

Presidente, don Fernando Banco Moscurgo; suplente, don Marcelino Valentín Gamazo; adjunto primero, doña Dionisia Abad Burgos; adjunto segundo, don Cándido Ajo Vill Aznar; suplente primero, doña Francisca Batler del Poyo; suplente segundo, doña Concepción Zaldivar.

##### Sección 13.ª:

Presidente, don José Benlloch Martínez; suplente, don Martín Villarreal Uriarte; adjunto primero, doña Ermitas Agrelo Moreda; adjunto segundo, doña Mercedes Acedo Villanueva; suplente primero, doña Margarita Balabardo; suplente segundo, doña Isabel García Marcos.

##### Sección 14.ª:

Presidente, don Gregorio Alzugaray de la Vega; suplente, don Antonio Torres Carreras; adjunto primero, don Manuel Abad González; adjunto segundo, doña Purificación Alvarate Cabo; suplente primero, doña Gregoria Villaverde Acuña; suplente segundo, don Luis Villanova San Mateo.

##### Sección 15.ª:

Presidente, don Tomás Bellas Forgas; suplente, don Emilio Rambanel Norzagaray; adjunto primero, doña Natalina Adulce Pérez; adjunto segundo, don Emilio Acero Gutiérrez; suplente primero, doña Paula Zurfs Rodríguez; suplente segundo, doña Angeles Zabala Aguilar.

##### Sección 16.ª:

Presidente, don Emilio Abad de la

Osa; suplente, doña Juana Triana Blasco; adjunto primero, don José Aguinaga Keller; adjunto segundo, don José Alonso Ordina; suplente primero, don Valentín Sánchez Ruiz; suplente segundo, don Jacinto Valentín Gamazo.

##### Sección 17.ª:

Presidente, don Rafael Alvarez Valdés; suplente, don Manuel Sáinz de los Terreros; adjunto primero, doña Donata Adrados Roa; adjunto segundo, doña Benigna Aguado Román; suplente primero, doña Cristina Zamora Hernando; suplente segundo, don Angel Vidal Maíz.

##### Sección 18.ª:

Presidente, don Celestino Aranguren Bourgon; suplente, don Antonio Valleso de Bernabé; adjunto primero, doña María Teresa Ahumada de Barona; adjunto segundo, doña Valentina Aguado Gutiérrez; suplente primero, doña Antonia Zubeldia Echave; suplente segundo, doña Dolores Yegues Pérez.

##### Sección 19.ª:

Presidente, don Mariano Aldón Ugalde; suplente, don Manuel Torres Olivero; adjunto primero, doña Polonia Acevedo Puentes; adjunto segundo, don Josefa Aguirre Urce lay; suplente primero, doña María Zubizarreta Mugurusa; suplente segundo, don Gregorio Zabala Afray.

##### Sección 20.ª:

Presidente, don Félix Carrión Soler; suplente, don Faustino Velasco Ruiz; adjunto primero, doña Concepción Aglio Torres; adjunto segundo, doña María Luisa Adame Bianchi; suplente primero, doña Cirila Zubizarreta Aguirre; suplente segundo, don José Valdés Prada.

##### Sección 21.ª:

Presidente, don Moisés Aguirre Jazoruco; suplente, don Julián de la Villa Sanz; adjunto primero, doña Angeles Adalid Ascarza; adjunto segundo, don Arturo Aceves García; suplente primero, doña Avelina Yastó Pérez; suplente segundo, doña Carmen Virla Milera.

##### Sección 22.ª:

Presidente, don Ricardo Acebal del Cueto; suplente, don Manuel de la Torre Eguía; adjunto primero, doña Sofía Acebal de la Ronda; adjunto segundo, don Lorenzo Aguilar Atuán; suplente primero, don Federico Zamarigo González; suplente segundo, don Anselmo Villacieros Benito.

##### Sección 23.ª:

Presidente, don Felipe Almech Falcón; suplente, don Eduardo Sánchez Roldán; adjunto primero, don Celestino Albarrán Gómez; adjunto segundo, don Adolfo Abad Zayas; suplente primero, doña Rosario Zabaleta Corta; suplente segundo, doña Carmen Zabaleta Corta.

##### Sección 24.ª:

Presidente, doña Nicanora Abril Solís; suplente, don Manuel Villagrana Aguilar; adjunto primero, don Carlos Allende Sánchez; adjunto segundo, don José Corral Ladró; suplente primero, don Luis Vilar de Medrano; suplente segundo, don Eduardo Valle Piter.

##### Sección 25.ª:

Presidente, don Gabriel Benito Ibáñez; suplente, don Francisco de la Torre Setién; adjunto primero, doña Julia Aiznain Hurtasun; adjunto segundo, don Nicolás Alameda Sune ner; suplente primero, don Estanislao Zurbano Martínez; suplente segundo, doña Aquilina Vivas Anselmo.

##### Sección 26.ª:

Presidente, don José Alfaro Cor-dón; suplente, don Gonzalo Rivera Urriaga; adjunto primero, doña En-

riqueta Alcántara Teruel; adjunto segundo, don Mariano Alicar Espinosa; suplente primero, doña María Zulueta Martos; suplente segundo, doña Angela Zulueta Martos.

**Sección 27:**

Presidente, doña Ameliana Alonso García; suplente, don Jorge Werner Cobler; adjunto primero, don José Alberich Fernández; adjunto segundo, don Manuel Alvarez González; suplente primero, doña Juana de la Torre García; suplente segundo, don Jorge Soriano Escudero.

**Sección 28:**

Presidente, don Emilio de Alvear y Aguirre; suplente, don Julio Wañ San Martín; adjunto primero, doña Dolores Acosta Gracia; adjunto segundo, doña Ildefonsa Adrados Martín; suplente primero, doña Ana Valle Revuelta; suplente segundo, doña Eustaquia Vidabuto Echequival.

**Sección 29:**

Presidente, doña Manuela Acebal de la Rionda; suplente, don Ricardo Velasco Páramo; adjunto primero, don Vicente Aleixandre Valenchana; adjunto segundo, don Martín Abad García; suplente primero, doña Pilar Vázquez Laranella; suplente segundo, don Camilo Torres González.

**Sección 30:**

Presidente, don Ventura Agulló de la Escosura; suplente, don Joaquín María Toillo Figueroa; adjunto primero, doña Eduvigis Alza Azpurs; adjunto segundo, don Juan de Agueda Moreno; suplente primero, doña Maximina Yubero Amba; suplente segundo, doña Catalina Zazaya Vigurrun.

**Sección 31:**

Presidente, doña Conlepción del Aguila Rada; suplente, don Eduardo Torralba Medina; adjunto primero, don Fernando del Aguila Rada; adjunto segundo, doña Consuelo Aleixandre de Luque; suplente primero, don Antonio Vallejo Nájera; suplente segundo, don Gregorio Sáinz Gallego.

**Sección 32:**

Presidente, don Francisco Abasua Ocariz; suplente, doña María Teresa Vivar Gasccino; adjunto primero, don José María Aguilar Muntadas; adjunto segundo, don Miguel Alvarez García; suplente primero, don José Toroba Sacristán; suplente segundo, don Fernando Varela de Seijas.

**Sección 33:**

Presidente, don Antonio Alvarez Arios; suplente, don Luis María Unamuno Irigoyen; adjunto primero, doña Sara Agafino de Armas; adjunto segundo, don Arturo Agudín Mohina; suplente primero, doña Blasa Zaragoza Lillo; suplente segundo, doña Eulalia Zabala Mendizábal.

**Sección 34:**

Presidente, don Federico Carlos Blas Vasallo; suplente, doña Leonor Villota Baquiola; adjunto primero, doña Encarnación Achan Romero; adjunto segundo, don Antonio Abello Pascual; suplente primero, doña Sagrario Zumel de Pablo; suplente segundo, doña Eugenia Villalba Palomino.

**Sección 35:**

Presidente, don Joaquín Alvarez González; suplente, doña Cándida Juan Baeza; adjunto primero, doña Margarita Aguilar G. Acebo; adjunto segundo, doña Dolores Alameda Martín; suplente primero, doña Felisa Vega Yuste; suplente segundo, don Porfirio Vázquez Fernández.

**Sección 36:**

Presidente, don Balbino Abad Durán; suplente, don Julio Zerruluqui

Martínez; adjunto primero, doña María Abad García; adjunto segundo, doña María Teresa Abad García; suplente primero, doña Julia Zaidívar García; suplente segundo, don Domingo Yuste Pascual.

**Sección 37:**

Presidente, don José Aragón Montejo; suplente, don Pío Vigil Escalera Blanco; adjunto primero, doña Teresa Acero Puente; adjunto segundo, doña Isabel Aedo Portillo; suplente primero, doña Victoria Zaregín Madariaga; suplente segundo, doña Mercedes Igartúa Becerra.

**Sección 38:**

Presidente, doña Felicidad Albriat Alcabás; suplente, don Antonio Vizcaino Sánchez; adjunto primero, don José Alcántara Teruel; adjunto segundo, don Luis Alvarez Estrada; suplente primero, don Ramón Ussía Cubas; suplente segundo, don Emilio Ullastres Cortés.

**Sección 39:**

Presidente, don Manuel Alonso Marcos; suplente, doña María Dolores Zubizarreta Guell; adjunto primero, don Abelardo Aldecoa Vela; adjunto segundo, don Félix Ada Bean; suplente primero, doña Eufemia Yelabos Monge; suplente segundo, doña Engracia Villegas Díaz.

**Sección 40:**

Presidente, doña Pilar Aguilera Turmo; suplente, don Pedro Valcorba Mejía; adjunto primero, don Ramón García Noblejas; adjunto segundo, don Luis Aleide Vilar; suplente primero, don Antonio Lecea Sotero; suplente segundo, don Manuel Valcorba Ruiz.

**Sección 41:**

Presidente, don Ignacio Aldama Elón; suplente, doña María Zurita García; adjunto primero, doña Rosario Arbeytúa Torres; adjunto segundo, doña María Aguirre Díaz; suplente primero, doña María Rosario Villota Presilla; suplente segundo, doña Rafaela Zugasti Gabaldón.

**Sección 42:**

Presidente, don Gregorio Tarracedo Vázquez; suplente, don Carlos Zapater Bondía; adjunto primero, doña Mercedes Acosta Ros de Alano; adjunto segundo, doña María Alzen Yturbide; suplente primero, don Simeón Vives; suplente segundo, don Evelio Villar Larrea.

**Sección 43:**

Presidente, don Ovidio Abarca Cemenio; suplente, don José Vilar Barreiro; adjunto primero, doña Afónica Adrián Antolín; adjunto segundo, don José Aguiar García; suplente primero, doña María Pilar Vigil Escríb; suplente segundo, doña Irene Villanueva.

**Sección 44:**

Presidente, doña Josefina Abela Lahoz; suplente, don Luis Vidal Molet; adjunto primero, don Juan Hurtado de Puya; adjunto segundo, don José Arango Arango; suplente primero, don Juan Zurbón Varela; suplente segundo, don Juan Antonio Zunzunigui.

**Sección 45:**

Presidente, doña María Mercedes Bejarano Quintero; suplente, doña Eloísa Torre Gonzalo; adjunto primero, doña Josefina Acuña Morcillo; adjunto segundo, don Andrés Acuña Morales; suplente primero, doña Pilar Yagüe Riera; suplente segundo, doña Ramona Zabaleta.

**Sección 46:**

Presidente, don Nicolás Alía Sánchez; suplente, don Juan Pascual Hernán; adjunto primero, don Inocencio Abad Atienza; adjunto segundo, doña Josefa Alvarez Parrondo; suplente primero, doña Ana Isabel

Yarza Aguirre; suplente segundo, don Alberto Saza S. Félix.

**Sección 47:**

Presidente, doña Rosa Aicúa Murillo; suplente, don Pedro Valcorba Ruiz; adjunto primero, doña Manuela Aguilar López; adjunto segundo, don Antonio Bernabeu Balleste; suplente primero, don Juan de Zabala Lafora; suplente segundo, don Emilio Torres Ossorio.

**Sección 48:**

Presidente, don Enriquo Cantallops Terradal; suplente, don Julio Luances Carpegna; adjunto primero, don Félix Agudero García; adjunto segundo, doña Pilar Aguirre Martínez; suplente primero, don Modesto Zazo García; suplente segundo, doña Teodora Vicente Vicente.

**Sección 49:**

Presidente, doña Luisa Francisca Aguilar Conrote; suplente, doña Antonia Zubimendi Bereciartúa; adjunto primero, don José Bardón Fernández; adjunto segundo, don Gustavo Cacho Saavedra; suplente primero, don Francisco Vidal del Val; suplente segundo, don Arturo Sandoval Sieroin.

**Sección 50:**

Presidente, don Manuel Alvarez Ossorio; suplente, don Leopoldo Varas Aylagos; adjunto primero, don Eduardo Abella Urrobrabar Anchea; adjunto segundo, doña Juana Aguilar Jurado; suplente primero, doña Aurora Villares Anchina; suplente segundo, doña Antonia Villares Anchina.

**Sección 51:**

Presidente, doña Catalina Acebes Rubio; suplente, don Eugenio Somoza Prenda; adjunto primero, doña Estrella Agraz Gutiérrez; adjunto segundo, don José Barros Fernández; suplente primero, don Cirilo Zancajo García; suplente segundo, don Manuel Vidal Zaggio.

**Sección 52:**

Presidente, doña Soledad Aguiar H. de Tejada; suplente, don Luis Roca de Togoris Téllez; adjunto primero, don Mariano Agrela H. de Lejaia; adjunto segundo, don Faustino Bernard Valenzuela; suplente primero, don Carlos Roca de T. Torreallas; suplente segundo, don Germán Prior Uutoria.

**Sección 53:**

Presidente, don Antonio Abad López Sepúlveda; suplente, don Pío Zabala Lara; adjunto primero, don Pedro de Anchariz Serrano; adjunto segundo, doña Pascuala Aragón's Chapin; suplente primero, don Juan María Tinaja Miret; suplente segundo, don Rafael Serrano Escribano.

**Sección 54:**

Presidente, doña Sebastiana del Agua Llamas; suplente, don Luis Triana Blasco; adjunto primero, don Andrés Amado Reycondat; adjunto segundo, don Américo Castro Posada; suplente primero, don Joaquín Santos Tuero; suplente segundo, don Vicente Soldevilla Rodríguez.

**Sección 55:**

Presidente, don Tirso Aldea Sánchez; suplente, doña Carmen Zafra Vázquez Carrasco; adjunto primero, don J. Bautista Acevedo Rodríguez; adjunto segundo, doña Basilisa Albarín Anaceves; suplente primero, doña Irene Wilson Millares; suplente segundo, don Miguel Yebra Ballesteros.

**Sección 56:**

Presidente, don Manuel Arias Vila; suplente, don Estanislao Urquijo Ussía; adjunto primero, doña Ana Abarca Gallo-Alcántara; adjunto segundo, don José Abelanda Blanco; suplente primero, doña Elvira Zurita

García; suplente segundo, doña Mi-caela Zulaica Lirazo.

**Sección 57:**

Presidente, don Melquiades Alvarez González; suplente, don Severino Vega de Seoane; adjunto primero, don José Agis Rodríguez; adjunto segundo, don Andrés González Alberdi; suplente primero, don Lázaro Zumal de Igartúa; suplente segundo, doña Esperanza Villatoca.

**Sección 58:**

Presidente, don Miguel Acera Mahillo; suplente, don José Zapata Correa; adjunto primero, doña Aurora Acevedo Valdomir; adjunto segundo, doña Angeles Asén Rubí; suplente, doña Benita Vilcedo Gómez; suplente segundo, don Joaquín Villar Fernández.

**Sección 59:**

Presidente, don Ernesto Anastasio Pascual; suplente, don Joaquín Velasco Martín; adjunto primero, don Mariano Abril García; adjunto segundo, doña Rosario Abadía Larrucea; suplente primero, doña Josefa Zalcón Zubia; suplente segundo, doña María del Carmen Villamer Luna.

**Sección 60:**

Presidente, don Jesús Andreu Lázaro; suplente, don Ventura Zarzosa Gómez; adjunto primero, doña María Burgos Fernández; adjunto segundo, don Maximino Abad Escudero; suplente primero, don Dionisio Zato Rizalde; suplente segundo, don Francisco Veltón Sánchez.

**Sección 61:**

Presidente, don Tomás Haro Benavides; suplente, don Antonio Rodríguez Díaz; adjunto primero, doña Petra Abad Atienza; adjunto segundo, doña Ana María Aguado Gómez; suplente primero, don Vicente Zorrilla García; suplente segundo, don Antonio Zabala de la Cruz.

**Sección 62:**

Presidente, don Jaime de Alós Vivero; suplente, don Clemente Velarde Domenechina; adjunto primero, don José Alonso Alaiz; adjunto segundo, doña María Alonso Meras; suplente primero, doña Evangelina Zulueta Iglesias; suplente segundo, don Diego Zarco Requera.

**Sección 63:**

Presidente, doña Marcelina Cabañas Díaz; suplente, don Santiago Sánchez de Castilla; adjunto primero, don Luis Abajo Puente; adjunto segundo, doña Inés Aguado Aguado; suplente primero, doña Josefa Zapata Prieto; suplente segundo, doña Eudisia Vivar Santamaría.

**Sección 64:**

Presidente, don José Ballesteros López; suplente, don Rafael Villanueva Angulo; adjunto primero, doña María Abellain Ugías; adjunto segundo, don Alfredo Aguirre Briun; suplente primero, doña Rita Zarco García; suplente segundo, don Ignacio Vizcayno Sandoval.

**Sección 65:**

Presidente, don Federico de Aragón de Losa; suplente, don Tomás Sánchez Cantalejo; adjunto primero, don Manuel Abadía Fernández; adjunto segundo, doña Encarnación Allora Andós; suplente primero, doña Magdalena Zarza Zarza; suplente segundo, doña María Reyes Vizcaino Ochoa.

**Sección 66:**

Presidente, doña Teodora Abad Rico; suplente, doña Dolores Acebes Santiago; adjunto primero, don Fernando Alemay Lelle; adjunto segundo, don Manuel Ford Rojas; suplente primero, don Julio Romero García; suplente segundo, don Juan Manuel Ruiz Rodrigo.

**Sección 67:**

Presidente, doña Petra Asín Ro-

jas; suplente, doña Micaela Zugasti Chapartegui; adjunto primero, don Florencio Bello Sanjuán; adjunto segundo, don José Cabrera Felipe; suplente primero, don José Verdes Fernández; suplente segundo, don José Vega Alcalá.

**Sección 68:**  
Presidente, don José Andrés García; suplente, don Luis Zamora Matías; adjunto primero, doña María Agulló Llopis; adjunto segundo, doña María Teresa Aladrent Gurruchaga; suplente primero, don Alfredo Zapico Liébana; suplente segundo, doña Leonor Villate García.

**Sección 69:**  
Presidente, don Baldomero Agente del Castillo; suplente, don Félix Poat Delcourt; adjunto primero, doña Teresa Aicart de Roca; adjunto segundo, don Mariano Aguado García; suplente primero, doña Juana Zuya Zeba; suplente segundo, don Fernando Zabel de Ayala.

**Sección 70:**  
Presidente, don José Alvarez Sierra Gutiérrez; suplente, don Francisco Toro Luna; adjunto primero, doña Antonia Abad Cuesta; adjunto segundo, doña Josefina Abis Hierro; suplente primero, doña Carlota Villanueva Rodríguez; suplente segundo, doña María Villagrà Cancio.

**Sección 71:**  
Presidente, doña Antonia Aguirre Díaz; suplente, don Isidro Valverde Carrillo; adjunto primero, don Eduardo Acacio Balacú; adjunto segundo, don Ramón Acacio Montoya; suplente primero, doña Rosa Zamora Jiménez; suplente segundo, doña Rosa Vila Sabater.

**Sección 72:**  
Presidente, doña María Aredasteris Gasteiz; suplente, doña Elena Zarabozo Alonso; adjunto primero, doña Julia Barrio Ruiz; adjunto segundo, don Juan A. Benavires Millán; suplente primero, don Juan de Simón Martínez; suplente segundo, don Carlos Sarrán Ruiz de la Fuente.

**Sección 73:**  
Presidente, don Nicolás Alcalá Espinosa; suplente, don José Verdes Montenegro; adjunto primero, don Fernando Aguilar Gómez-Acebo; adjunto segundo, doña Isabel Aguirre Bustamante; suplente primero, doña Isidra Zofío Alvarez de Sierra; suplente segundo, doña María Teresa Zavaidíña Cantañiza.

**Sección 74:**  
Presidente, doña Teresa Abello Fuertes; suplente, don Juan Valverde San Juan; adjunto primero, don Joaquín Alcain Barrenechea; adjunto segundo, don Luis Amado Reigondoual; suplente primero, don José Vallo Oliva; suplente segundo, don Julio Segura Llorent.

**Sección 75:**  
Presidente, don Pascual Antón Colías; suplente, don Andrés Valdivia Seoay; adjunto primero, doña Margarita Abad Solano; adjunto segundo, don Alberto Aguirre Latorre; suplente primero, don Delfín Zubero Vadiola; suplente segundo, doña Laura Villar Villato.

**Sección 76:**  
Presidente, don Carlos Aguilera Pérez; suplente, doña Isabel Zapatero Navas; adjunto primero, don Luis Alvarez Cuesta; adjunto segundo, don Eduardo Barrón Casanova; suplente primero, don José María Torre-Lial de Ibarra; suplente segundo, don Federico Terol Santa.

**Sección 77:**  
Presidente, doña Fe Bertrán de Lis Valderrábano; suplente, don Basilar Vega Mier; adjunto primero, doña Flora Achille Sular; adjunto se-

gundo, doña Ignacia Aizoguz Izana; suplente primero, doña Mercedes Zornoza Erelma; suplente segundo, doña Carmen Llanes Carrillo.

**Sección 78:**  
Presidente, doña Josefina Abril Bariro; suplente, don Plácido Zaidón Labrid; adjunto primero, don Tomás Alberdi Berraondo; adjunto segundo, doña María Desamparados Alcedo E.; suplente primero, don José de la Vega Portilla; suplente segundo, don Luis de Pablo Olazábal.

**Sección 79:**  
Presidente, don Joaquín Fernández Sagredo; suplente, don Lorenzo Santa María Puerta; adjunto primero, doña Tomasa Aguña Gutiérrez; adjunto segundo, doña Amelia Alvarez Amurie; suplente primero, don Pedro Vicente Mejías; suplente segundo, doña Juana Venot Eragur.

**Sección 80:**  
Presidente, don Isidoro Abad Martín; suplente, don Nicolás del Valle Muñoz; adjunto primero, don Vital Aza Díaz; adjunto segundo, don Antonio Cancio Arlegui; suplente primero, don Antonio Rodríguez; suplente segundo, don Fernando Sánchez Carreras.

**Sección 81:**  
Presidente, don Bautista Boqué Pérez; suplente, don Rafael Salaveo Tordesillas; adjunto primero, doña Isabel Acín de Igual; adjunto segundo, don Francisco Abaitúa Ugalde; suplente primero, doña Verónica Zamora Martínez; suplente segundo, doña Josefina Zabaleta Avícola.

**Sección 82:**  
Presidente, don Alberto Aguilera Gómez Acebo; suplente, don Manuel Pombo Polanco; adjunto primero, don Alberto Aguilar Gómez-Acebo; adjunto segundo, don Miguel Anlló Castilla; suplente primero, don Alfredo Martínez Sanz; suplente segundo, don Antonio Marín Martínez.

**Sección 83:**  
Presidente, doña Francisca Belmonte Romero; suplente, doña Esperanza Viveros Nieto; adjunto primero, doña María Abascal de la Gándara; adjunto segundo, don Domingo Abascal Diego; suplente primero, doña Encarnación Vilches Atienza; suplente segundo, doña Dulce María Zapico Zarralegui.

**Sección 84:**  
Presidente, doña Josefa Alba González; suplente, doña Luisa Villavieja Llanes; adjunto primero, don Félix Alonso Pasalobos; adjunto segundo, don Tirso Alonso Alonso; suplente primero, doña María Zorrilla de la Cruz; suplente segundo, don Enrique Riquelme Moscoso.

**Sección 85:**  
Presidente, don Gabriel Escanilla Rodríguez; suplente, don Francisco Vila Vilches; adjunto primero, doña Teófila Aguilera Paúl; adjunto segundo, don Angel Albalat Pinto; suplente primero, don Alvaro Viñas Llorente; suplente segundo, doña Mercedes Yebra López.

**Sección 86:**  
Presidente, don Isaac Aguiar Crespo; suplente, don Alberto Ramírez Santaló; adjunto primero, don José Duro Llorente; adjunto segundo, don Fernando Alarcón Roldán; suplente primero, don Fernando Travesedo Silva; suplente segundo, don Jesús Pantoja López.

**Sección 87:**  
Presidente, don Juan Aguilera Mayoral; suplente, doña Severina Villagas Fernández; adjunto primero, don Antonio Ballester Llombías; adjunto segundo, doña María Socorro Alvarez García; suplente primero, don Carlos Sierra Sarent; suplente segundo, don Juan Rodríguez Quirós.

**Sección 88:**  
Presidente, doña Candelaria Abad Cereceda; suplente, don José María Vázquez Secelle; adjunto primero, don Eduardo Castuera Alfonso; adjunto segundo, don Ramón Cantarque Navaro; suplente primero, don Andrés Pastor Castellón; suplente segundo, don Eusebio Oyarzábal Merino.

**Sección 89:**  
Presidente, don Emilio Cárter Florera; suplente, doña Carmen Zamora Sánchez; adjunto primero, doña Emilia Arbelda Bru; adjunto segundo, don Santiago Aguinaga García; suplente primero, doña Martina Villarreal Martínez; suplente segundo, don Manuel Zabala Viudas.

**Sección 90:**  
Presidente, don Mariano Calzada Murillo; suplente, doña Carola Tellechea; adjunto primero, doña Virginia Abascal Madrazo; suplente segundo, doña Natividad Abortir Abortir; suplente primero, doña Carmen Zarracina Menéndez; suplente segundo, doña Rosario Villota Vaguola.

**Sección 91:**  
Presidente, don Vicente Alvarez Builla; suplente, don José María del Val Saleso; adjunto primero, doña María Antonia Aladrín Gurruchaga; adjunto segundo, don Eulogio Achabadio Idigoras; suplente primero, doña Consuelo Villota Magiriola; suplente segundo, doña Asunción Zúñiga Moreno.

**Sección 92:**  
Presidente, don José Aduo Cordeiro; suplente, don Telesforo Andriano Guindano; adjunto primero, doña María Jesús Bueno García; adjunto segundo, doña Josefa Galucho Sorzana; suplente primero, don Joaquín Soiana S. Martín; suplente segundo, don Serafín Quintanero Díez.

**Sección 93:**  
Presidente, don Luis Augusto Pama; suplente, don Joaquín de la Viña González; adjunto primero, doña Juana Aguilera Sanz; adjunto segundo, don Eugenio Ahijón Montolio; suplente primero, don Luis Villarriño López; suplente segundo, doña Elena Zamora Mateo.

**Sección 94:**  
Presidente, don Hermenegildo Abajo Romaniega; suplente, don Santiago Soler Aldama; adjunto primero, don Alvaro del Busto Marcos; adjunto segundo, don Eusebio Calvo Arostegui; suplente primero, don Ricardo Pueyo González; suplente segundo, doña María A. Ossorio Gallardo.

**Sección 95:**  
Presidente, doña Mariano Alvarez Bollo; suplente, don Emilio Sánchez Gadiña; adjunto primero, don Isidro Aguilera Hernando; adjunto segundo, don Teodoro Aguilera Blanco; suplente primero, don Eustaquio Villarrubia López; suplente segundo, don Roque Yabart Anduera.

**Sección 96:**  
Presidente, don Santiago Alba Bonifaz; suplente, doña Casimira Zabal Latona; adjunto primero, doña Valeriana Aceña Guerrero; adjunto segundo, doña Emilia Alba Menayo; suplente primero, don José Valcárcel Valcárcel; suplente segundo, don Francisco Tello Rentero.

**Sección 97:**  
Presidente, don Higinio Aberturas Valenciano; suplente, doña María Zurita F. de la Serna; adjunto primero, don Federico Abascal Satién; adjunto segundo, don Antonio Blasco Baquero; suplente primero, don José Valcárcel Valcárcel; suplente segundo, don Francisco Tello Rentero.

**Sección 98:**  
Presidente, doña Agustina Abad Gómez; suplente, don Mariano Zavala de la Cruz; adjunto primero, don J. Alejandro Alonso Rodríguez; adjunto segundo, don Juan Burgaleta Ruiz; suplente primero, don Leopoldo Soler Gali; suplente segundo, don Ernesto Tirado Illanes.

**Sección 99:**  
Presidente, don Francisco Bargarrota Garmendía; suplente, doña Teresa de la Villa Gutiérrez; adjunto primero, don Manuel Abeytría Dau; adjunto segundo, doña Concepción Adsnar Queipo; suplente primero, doña Aurora de la Villa Gutiérrez; suplente segundo, doña Manuela de la Villa Gutiérrez.

**Sección 100:**  
Presidente, don Manuel Aguirre Salas; suplente, don Miguel de la Torre; adjunto primero, don Eugenio Alcalá Olmot; adjunto segundo, don M. Tomás Allende Allen; suplente primero, don Joaquín Uso Molina; suplente segundo, don Francisco Sunars de la Cavada.

**Sección 101:**  
Presidente, don José del Aguila Calle; suplente, doña María Josefa Serrano Vidabes; adjunto primero, don José Ganeaga Echevarría; adjunto segundo, don Agustín Argüelles Pérez del Río; suplente primero, don Eduardo Villaragut Orduña; suplente segundo, don José Sánchez Corona.

**Sección 102:**  
Presidente, don Eduardo Comas Delicado; suplente, don Patricio Zamunit Gallud; adjunto primero, doña Concepción Aguado Serra; adjunto segundo, doña María de Aceña Guerra; suplente primero, don Anastasio Zapardiel Suoreno; suplente segundo, doña Angeles Zaldívar Martín.

**Sección 103:**  
Presidente, don José Aragón Pradera; suplente, don Luis Torres Ugarte; adjunto primero, don Manuel Abril García; adjunto segundo, doña Enriqueta Agulla Ramos; suplente primero, don Jacinto Zabala González; suplente segundo, doña Julia Villaverde Villaverde.

**Sección 104:**  
Presidente, don Luis Abad Díaz; suplente, don José de la Puerta Escobar; adjunto primero, doña Adeline Bullejos Sánchez; adjunto segundo, don Gregorio González Vallengillo; suplente primero, don Luis Pastor Hineros; suplente segundo, don José de la Oliva Vidal.

**Sección 105:**  
Presidente, don Luis Andrés Moreno; suplente, don Carlos Torres Briones; adjunto primero, doña Nieves Alaminos Peláez; adjunto segundo, don Severino Alarcón Cañado; suplente primero, doña Nicolasa Viltalla Salillas; suplente segundo, doña María Villena González.

**Sección 106:**  
Presidente, don Alfredo Carmona Delgado; suplente, doña Magdalena Villón Peñas; adjunto primero, don Gregorio Acedo S. Vicente; adjunto segundo, don Emilio Aguado Gómez; suplente primero, don Cándido Yela Pérez; suplente segundo, doña Carolina Villa M. Espinosa.

**Sección 107:**  
Presidente, don Rafael García Benavente; suplente, don Manuel Sanz Moreto; adjunto primero, doña Juana Aguirrebengoa Alsola; adjunto segundo, don Ulpiano Aguado Herranz; suplente primero, doña Gervasia Sanaguino Roja; suplente segundo, don Ventura Zambrano Suelado.

**Sección 108:**  
Presidente, don Emilio Alonso

Alonso; suplente, doña Basilisa Indego Pardo; adjunto primero, don Angel Alonso Vicente; adjunto segundo, doña Albertina Aguado Luengo; suplente primero, don Pedro Riañer Villalba; suplente segundo, doña Adela Yagüe Rosell.

**Sección 109:**

Presidente, don Remigio Alcíd Monzó; suplente, doña Encarnación Zorrilla Lareia; adjunto primero, doña Pilar Abad; adjunto segundo, don Antonio Acero Martínez; suplente primero, doña Julia Zabala Cortázar; suplente segundo, doña Maximina Zabala Zelaya.

**Sección 110:**

Presidente, don Emilio Alcubilla Aguado; suplente, don Ubaldo Erupillanos; adjunto primero, doña María Abad González; adjunto segundo, doña Dionisia Albea Naircurrera; suplente primero, doña María Ureng de Aldegunde; suplente segundo, doña Felisa Zayas Navas.

**Sección 111:**

Presidente, don José Cano de Santayana Pastor; suplente, doña María Vázquez Martín de la V.; adjunto primero, doña Loreto Acero Payás; adjunto segundo, doña Filomena Aguirre Julia; suplente primero, don Gerardo Vieyra de Abreu; suplente segundo, doña Milagros Vidal Gimeno.

**Sección 112:**

Presidente, don Gervasio Ortiñano Galdácano; suplente, don Manuel Zubieta del Rey; adjunto primero, doña Juana Abad Cartell; adjunto segundo, doña Concepción Abad Pastor; suplente primero, doña Marta Wellevock Angley; suplente segundo, doña Dolores Villalva Díaz.

**Sección 113:**

Presidente, don Carlos García Pretel; suplente, don Juan Yagües Mercader; adjunto primero, doña Tomasa Adalid Sánchez; adjunto segundo, doña Dolores Aguirre de la Fuente; suplente primero, don Augusto Vivero Rodríguez; suplente segundo, doña Rosario Zamorano Gutiérrez.

**Sección 114:**

Presidente, don Alfonso Ceada Poveda; suplente, doña Teresa Millar Martínez; adjunto primero, doña Julia Acitores Igartua; adjunto segundo, don Cristino Abadía Corchón; suplente primero, doña Valentina Villarreal Guerrero; suplente segundo, doña María del Carmen Zabala Gómez.

**Sección 115:**

Presidente, don José Adaliz Sanaiva; suplente, don Tomás Torres del Rezo; adjunto primero, don Manuel Arnal Rojas; adjunto segundo, don Santiago Carrasco Ranz; suplente primero, don Rogelio Rivas Abarcia; suplente segundo, don Martín Perillas Martí.

**Sección 116:**

Presidente, don Antonio Corralero Osorio; suplente, don Teodoro Yubero Alonso; adjunto primero, don Luis Adanero Marejón; adjunto segundo, doña Concepción Aguirre Alcalde; suplente primero, don Romualdo Zurdo Calvo; suplente segundo, doña María Mercedes Yagües Ríos.

**Sección 117:**

Presidente, don Luis A. Alvarez Ramos; suplente, don Francisco Salgado García; adjunto primero, don Máximo Abad Carrera; adjunto segundo, don Julio Abad Ibuelta; suplente primero, doña Magdalena Velasco Lamparero; suplente segundo, don Rafael de la Vega Moreno.

**Sección 118:**

Presidente, don Florentino Conta-

dor Rosado; suplente, doña Jacinta Zubiri Penotat; adjunto primero, doña Federica Alarcón Ugena Alarcón; suplente segundo, doña María Algos Méndez; suplente primero, doña Juana Zurdo Martín; suplente segundo, don Leónides Zabalo Tedecha.

**Sección 119:**

Presidente, don Julián Jiménez González; suplente, doña Filomena Santamaría Rodríguez; adjunto primero, don Raimundo Aguado Luengo; adjunto segundo, doña María Dolores Aguirre Soriano; suplente primero, don José Zapata Fernando; suplente segundo, don Eugenio Zapata Cintoná.

**Sección 120:**

Presidente, don Manuel García Blas; suplente, don Modesto Zavala Eizaguirre; adjunto primero, doña María Acicaya Ortega; adjunto segundo, doña Elisa Alcalde Martín-Martos; suplente primero, doña Ramona Zapater Cistour; suplente segundo, don Ceferino Vizarrondo Azcue.

**Sección 121:**

Presidente, don Pablo Abrairo Aguado; suplente, don Félix Perdiguerro Puente; adjunto primero, don Manuel Barahona Muguerza; adjunto segundo, don Juan de Egea González; suplente primero, don Rafael Ramos Herrando; suplente segundo, don Francisco Mercado Rueda.

**Sección 122:**

Presidente, don Angel Alcaraz Bonilla; suplente, don Rufino Villaverde Aguado; adjunto primero, don Florencio Aldar Belauzátegui; adjunto segundo, don Aurelio Alonso; suplente primero, don Eduardo Rodríguez Hervás; suplente segundo, don Manuel S. Nicolás Díaz.

**Sección 123:**

Presidente, don Virgilio Adame Pérez; suplente, don Eustasio Santos Berdoya; adjunto primero, doña Esperanza Aguado Laborda; adjunto segundo, don Laureano Aguado Pineda; suplente primero, don Francisco Solís Hernández; suplente segundo, don José Pardal Díez.

**Sección 124:**

Presidente, doña Concepción Alexandre B.; suplente, don Robustiano Zulueta Fernández; adjunto primero, don Francisco Acedo Villalobos; adjunto segundo, don Luis Acedo Espinosa de Lauro; suplente primero, doña Margarita Zobel Ayala; suplente segundo, doña María Zulueta Isasi.

**Sección 125:**

Presidente, don Juan Díez Ayala; suplente, don Leopoldo Vizcaíno Jucarella; adjunto primero, doña Alvara Agudo Simón; adjunto segundo, don Anastasio Agudo Juzgado; suplente primero, doña Josefa Vizcaíno Sandoval; suplente segundo, doña María Vizcaíno Sandoval.

**Sección 126:**

Presidente, don Manuel Aguado Granados; suplente, don Gregorio Yáñez Lillo; adjunto primero, doña Julia Herrera Abesance; adjunto segundo, don Gregorio Cullá Muñoz; suplente primero, don Erasmo Rodríguez Ruiz; suplente segundo, don Luis Perpiñán Rodríguez.

**Sección 127:**

Presidente, don Matías Cabezón Sánchez; suplente, don Javier de Wuilhsen Losada; adjunto primero, don Domingo Abreiro Aguado; adjunto segunda, don Miguel Acosta Hernández; suplente primero, don Guillermo Visedo Alvarez; suplente segundo, doña María Villamor Sainín.

**Sección 128:**

Presidente, don Valentín Alberdi

García; suplente, doña Emilia Viveiro; adjunto primero, don Pedro Fernández Sáez; adjunto segundo, don Antonio Gelabert Prats; suplente primero, don Hermenegildo Ramo Real; suplente segundo, don Luis Oltra García.

**Sección 129:**

Presidente, don Carlos Bonet Galles; suplente, doña María Milagros Villas Vidarreal; adjunto primero, don Juan Alcázar Sánchez; adjunto segundo, don Vicente Aldea de la Riva; suplente primero, doña Angela Villalba Villalba; suplente segundo, don Manuel Villegas González

**Sección 130:**

Presidente, don Antonio Ballesta Gómez; suplente, don Cándido Zorzalejo Crespo; adjunto primero, don Agustín Abad Martínez; adjunto segundo, doña Dolores Abarca Sanz; suplente primero, doña Adriana Zorzalejos Crespo; suplente segundo, doña Consolación Villanueva Parrot.

**Sección 131:**

Presidente, don Manuel Alvarez Jiménez; suplente, don Miguel Nogales Martín; adjunto primero, don Pedro Alava Sanz; adjunto segundo, don José María Albiñana Piñeiro; suplente primero, don Marceiano Zurdo Alvarez; suplente segundo, doña Juana Villarreal Puertas.

**Sección 132:**

Presidente, doña María Aguirre Peñalva; suplente, don Eduardo Rojas Sánchez; adjunto primero, don Mariano Benedicto Estano; adjunto segundo, don Rafael Hernández Concejo; suplente primero, don Francisco Marín Laguna; suplente segundo, don Casto Marifons Coreo.

**Sección 133:**

Presidente, don Cándido Eleno Vega; suplente, don Eusebio Miño Ballesteros; adjunto primero, doña Luisa Aguado Jiménez; adjunto segundo, doña María Alba Vázquez; suplente primero, doña Juana Zubeldia Aramburu; suplente segundo, doña Pascuala Yuste Gómez.

**Sección 134:**

Presidente, don Antonio Corralero Fernández; suplente, don José Rodríguez Ruiz; adjunto primero, doña Adela Acebes Martínez; adjunto segundo, don Frutos Alcalde Moreno; suplente primero, doña Victoria Zaragoza Vega; suplente segundo, don Pedro Zofío Mazorga.

**Sección 135:**

Presidente, don Hipólito Abejón Briones; suplente, don Celso Viveiro Rodríguez; adjunto primero, don Angel Gómez Jiménez; adjunto segundo, don Inocente Acedos Gutiérrez; suplente primero, don Eusebio Ramos Benito; suplente segundo, don Diotino Meleón Rubio.

**Sección 136:**

Presidente, don Marceliano Abad García; suplente, doña Josefa Zuñez Martínez; adjunto primero, doña Braulia Aguilar López; adjunto segundo, doña Josefa Aguado Jiménez; suplente primero, don Pedro Vall Tarragó; suplente segundo, don Francisco Plana Navarro.

**Sección 137:**

Presidente, don Angel Lorente Zúñeta; suplente, don Juan Tejero Esleben; adjunto primero, don José Agut Bermejo; adjunto segundo, doña Ana Alcaide Pérez; suplente primero, don Luis Zofío Mallorga; suplente segundo, don Rafael Yáñez Marco.

**Sección 138:**

Presidente, don Manuel Luengo Gil; suplente, doña Sofía Pujol Martínez; adjunto primero, doña Petra Acero Carrillo; adjunto segundo, doña Emilia Agudo Lozano; suplente primero, don Alfredo Zarco Sie-

rra; suplente segundo, doña Juana Zaplana.

**Sección 139:**

Presidente, don Julio Cano Fernández; suplente, don Pedro Vizcarrá Pérez; adjunto primero, doña Felisa Adrián Pérez; adjunto segundo, don Paulino Aguado Martínez; suplente primero, doña Ambrosia Yustas Cabeza; suplente segundo, doña Bienvenida Vivaracho Fdo.

**Sección 140:**

Presidente, doña Gracia Acal Acuña; suplente, don Mariano Otero Valcázar; adjunto primero, don Agustín Agusti Brunet; adjunto segundo, doña Guadalupe Alban 'oz Alonso; suplente, doña Juana Zarza Cerrán; suplente segundo, doña Sofía Zamora García.

(Continuará.)

**AVISO**

En el anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid que se publica en este mismo número (página primera), se dice que la subasta de carbón de antracita para los Establecimientos provinciales de Beneficencia se celebrará el día 24, debiendo decir el 25 de noviembre.

**Sociedad general de Edificación Urbana, S. A.**

Con arreglo a lo que previene la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de marzo de 1928, se celebrará el día 30 de noviembre del corriente año a las once de la mañana, en el domicilio de Barcelona, Rambla de los Estudios, número 1, 3.º, el sorteo ante Notario de las cédulas inmobiliarias que corresponde amortizar en el presente año.

Barcelona, 30 de octubre de 1933.  
El Gerente, Luis Abalo Pérez.  
(A.—2.694)

**HOTEL ASTURIAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Carrera de San Jerónimo, 13, Hotel Asturias, el día 2 de noviembre próximo, a las tres de la tarde en primera, y a las tres y media en segunda convocatoria, para tratar de la reforma de los Estatutos.

Madrid, 26 de octubre de 1933.—  
El Presidente del Consejo de Administración, J. del Valle.

(A.—2.703)

**Subasta pública**

Se celebrará el 2 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Notaría de don Cándido Casanueva, calle de Villanueva, número seis, de la casa sita en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número diecisiete.

Títulos y condiciones en la Notaría.  
(A.—2.693)

Instantáneamente arreglo estilográficas.  
Papelería Crespo.—Mayor. 33.—Teléfono 19023.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53208